

Cerro Sombrero, 04 de mayo de 2012.-

NUM 316/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que no se presentaron oferentes.

ALCALDE SUBROGANTE

- 2) El Programa de Actividades Municipales año 2012, celebración Día de la Madre, en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 294 de fecha 26/04/2012, que aprueba Bases Administrativas y especificaciones técnicas, Licitación Pública 3866-34-L112.

DECRETO

1º **DECLARESE** desierta la Licitación Pública Nº 3866-32-servicio de amplificación e iluminación para celebración Día de la Madre 2012, IL. Municipalidad, por no existir oferentes.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES Alcalde (S)